



# BOLETÍN OFICIAL S A L T A

**Edición N° 21.908**

Salta, lunes 10 de marzo de 2025

**Dr. Gustavo Sáenz**  
Gobernador

**Dra. María Matilde López Morillo**  
Secretaria General de la Gobernación

**Dra. María Victoria Restom**  
Directora General

Edición de 48 Páginas  
Año CXVI  
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



**SALTA**  
GOBIERNO

## TARIFAS

### Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

## PUBLICACIONES

|                                                                              |                       |                        |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual .....                            | \$ 85,00              |                        |                     |
|                                                                              | <b>Trámite Normal</b> | <b>Trámite urgente</b> |                     |
|                                                                              | Precio por día        | Precio por día         |                     |
|                                                                              | U.T.                  | U.T.                   |                     |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 .....             | \$ 42,50 .....         | \$ 85,00            |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....                           | 70 .....              | \$ 5.950,00 .....      | 170 .. \$ 14.450,00 |

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                                                                               |          |                   |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| Concesiones de Agua pública.....                                              | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Remates administrativos .....                                                 | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. |          |                   |                     |
| Líneas de Ribera, etc.....                                                    | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |

### SECCIÓN JUDICIAL

|                                                                 |          |                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| Edictos de minas .....                                          | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., |          |                   |                     |
| Posesiones veinteañales, etc. ....                              | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |

### SECCIÓN COMERCIAL

|                                          |           |                    |                     |
|------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| Avisos comerciales.....                  | 70 .....  | \$ 5.950,00 .....  | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Asambleas comerciales .....              | 70 .....  | \$ 5.950,00 .....  | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 ..... | \$ 13.090,00 ..... | 370 .. \$ 31.450,00 |

### SECCIÓN GENERAL

|                                                                       |          |                   |                      |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|----------------------|
| Asambleas profesionales.....                                          | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00  |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) ..... | 60 ..... | \$ 5.100,00 ..... | 100 .... \$ 8.500,00 |
| Avisos generales .....                                                | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00  |

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

|                                                             |           |             |
|-------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| Boletines Oficiales .....                                   | 6 .....   | \$ 510,00   |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) .....  | 40 .....  | \$ 3.400,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) .....  | 60 .....  | \$ 5.100,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) .....  | 80 .....  | \$ 6.800,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) ..... | 100 ..... | \$ 8.500,00 |

### FOTOCOPIAS

|                                                                               |          |           |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados .....       | 1 .....  | \$ 85,00  |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados ..... | 10 ..... | \$ 850,00 |

### COPIAS DIGITALIZADAS

|                                                                                 |          |             |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 ..... | \$ 850,00   |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 .....             | 20 ..... | \$ 1.700,00 |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

|                                                                                                                                                                                           |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| N° 84 del 06/03/2025 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL SR. SERGIO ALEJANDRO ARROYO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA TECNOLOGÍA, DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO. (VER ANEXO) | 7 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

#### RESOLUCIONES DELEGADAS

|                                                                                                                   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| N° 162 D del 6/3/2025 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. LIC. JOSÉ FERNANDO CORONA. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. | 7 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

#### DISPOSICIONES

|                                                                                                                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 16 DEL 06/03/2025 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – APRUEBA LOS PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2025 (VER ANEXO)              | 8  |
| N° 17 DEL 06/03/2025 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – ESTABLECE EL JORNAL BÁSICO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE PEÓN AYUDANTE DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 | 10 |

#### LICITACIONES PÚBLICAS

|                                              |    |
|----------------------------------------------|----|
| MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 06/2025 | 13 |
|----------------------------------------------|----|

#### ADJUDICACIONES SIMPLES

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 315/2.024 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN | 13 |
| ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 06/2025                                      | 14 |
| ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 07/2025                                      | 14 |

#### CONTRATACIONES ABREVIADAS

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 42/2024 – ADJUDICACIÓN       | 15 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 244/2024 – ADJUDICACIÓN         | 15 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0305-CAB24 – ADJUDICACIÓN | 16 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 112/2024 – ADJUDICACIÓN         | 16 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 153/2024 – ADJUDICACIÓN         | 17 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 169/2024 – ADJUDICACIÓN         | 17 |

#### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 34688/2024-0 – RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL       | 18 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 237467/2024-0 – RÍO PIQUERAS – DPTO.ROSARIO DE LERMA | 18 |

### SECCIÓN JUDICIAL

#### EDICTOS DE MINAS

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| DENISE 9 – EXPTE. N° 779849/22 | 21 |
|--------------------------------|----|

#### SUCESORIOS

|                                                                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| LEAL, SONIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 887569/24                                                                                                             | 21 |
| ZOTTO, RAUL – EXPTE. N° EXP 889770/24                                                                                                                    | 22 |
| CARRAZANA HURTADO, LUIS GUILLERMO; ELIZONDO, CLARA ELVA – EXPTE. N° EXP 788453/22                                                                        | 22 |
| TOLEDO, NORMA GLADYS – EXPTE. N° EXP 881773/24                                                                                                           | 22 |
| BAUTISTA, ISABEL CELINA – EXPTE. N° 902396/25                                                                                                            | 23 |
| GUAYMAS, RENE ALBERTO – EXPTE. N° EXP 367698/11                                                                                                          | 23 |
| RAMIREZ, ADOLFO ANGEL; APARICIO, ELEUTARIA – EXPTE. N° EXP 820454/23                                                                                     | 24 |
| VACA GARCIA, GUSTAVO ADOLFO – EXPTE. N° EXP 882624/24                                                                                                    | 24 |
| DIAZ, GABRIEL RAMIRO– EXPTE. N° 894.505/24                                                                                                               | 25 |
| AVELLANEDA, RAFAEL WALTER – EXPTE. N° EXP 870690/24                                                                                                      | 25 |
| DOMINGUEZ, NILDA BEATRIZ – EXPTE. N° 894287/24                                                                                                           | 25 |
| MARCIAL, EUFRACIO ISIDRO – EXPTE. N° 875230/24                                                                                                           | 26 |
| TEJEDA, ORLANDO ADET – EXPTE. N° EXP 893757/24                                                                                                           | 26 |
| BLANCO, CLARA – EXPTE. N° 857471/24                                                                                                                      | 27 |
| MORENO, SINDULFO;BRITOS, CORINA – EXPTE. N° 153981/6                                                                                                     | 27 |
| <b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>                                                                                                                           |    |
| MARIN, CRISTIAN RODRIGO; MARIN, HUGO ERNESTO CONTRA HEREDEROS DE ABADIA, DEMETRIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 820.388/23 | 28 |
| <b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>                                                                                                                               |    |
| ORTEGA MEDINA, MICAELA DAIANA – EXPTE. N° EXP – 903260/25                                                                                                | 28 |
| GUANCA, ALEJANDRO MARTÍN – EXPTE. N° EXP – 902.871/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO                                                                            | 29 |
| GUZMAN, LUIS GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 785548/22 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL                                                                            | 29 |
| <b>SECCIÓN COMERCIAL</b>                                                                                                                                 |    |
| <b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>                                                                                                                        |    |
| DEL MILAGRO SERVICIOS SRL                                                                                                                                | 32 |
| MASTER FLUID DRILLING SAS                                                                                                                                | 33 |
| <b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>                                                                                                                             |    |
| COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL SALTEÑA SA                                                                                                                  | 34 |
| <b>AVISOS COMERCIALES</b>                                                                                                                                |    |
| FACTORIUM SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACION – CAMBIO DE SEDE SOCIAL                                                                          | 35 |
| POSCO ARGENTINA SAU – AUMENTO DE CAPITAL                                                                                                                 | 35 |
| KALIFA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE                                                                                                                      | 36 |
| ALTOS DE JURAMENTO SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO                                                                                                        | 36 |
| H. PUSSETTO E HIJOS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO                                                                                                       | 37 |

## SECCIÓN GENERAL

## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ASOCIACIÓN SALTEÑA DE UROLOGÍA                                                                           | 39 |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA      | 39 |
| CONSEJO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS, BIOTECNÓLOGOS, GENETISTAS Y PROFESIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA | 40 |

## **ASAMBLEAS CIVILES**

|                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZANJA Y EL RODEO- CHICOANA  | 41 |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS SALTEÑITOS                            | 41 |
| ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – EMBARCACIÓN             | 42 |
| COMISIÓN DIRECTIVA ASOCIACIÓN JUSTICIA DE FALTAS DEL NOROESTE ARGENTINO | 42 |
| ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PROFESOR SALVADOR MAZZA           | 43 |
| LOTEO LA EULOGIA – LA SILLETA                                           | 43 |

## **AVISOS GENERALES**

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA – PROCLAMA TRIBUNAL ELECTORAL | 44 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## **FE DE ERRATAS**

|                                             |    |
|---------------------------------------------|----|
| DE LA EDICIÓN N° 21.907 DE FECHA 07/03/2025 | 45 |
|---------------------------------------------|----|

## **RECAUDACIÓN**

|                                             |    |
|---------------------------------------------|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 7/3/2025 | 45 |
|---------------------------------------------|----|



# Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Marzo de 2025

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 84

#### COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

**VISTO** la Decisión Administrativa N° 17/23 y las necesidades de servicios presentadas en la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mentado instrumento se aprobó la estructura orgánica de la Gobernación;

Que en ese marco surgió la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Tecnología de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el ámbito de la Gobernación;

Que desde esa perspectiva, el Sr. Sergio Alejandro Arroyo D.N.I. N° 34.031.674, presenta las condiciones laborales idóneas para cubrir la vacante referida;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos N° 16/19 y N° 12/23;

#### **EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION**

#### **DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Sr. SERGIO ALEJANDRO ARROYO, D.N.I. N° 34.031.674, en el cargo de Jefe de Programa Tecnología, de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el ámbito de la Gobernación, a partir de la notificación de la presente, con retención de su cargo de planta permanente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de Gobernación, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Demitrópulos**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**OP N°:** SA100050201

## RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Marzo de 2025

### RESOLUCIÓN DELEGADA N° 162 D

#### **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-6360/2025.

**VISTO** la renuncia presentada por el Lic. JOSÉ FERNANDO CORONA, D.N.I N° 28.934.311, personal de planta permanente de la Secretaría de Recursos Hídricos,

dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 08 de enero de 2025, por acogerse al beneficio de retiro transitorio por invalidez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 modificada por su similar 8.274 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras ministeriales, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 08 de enero de 2025, la renuncia del Lic. JOSE FERNANDO CORONA, D.N.I N° 28.934.311, personal de planta permanente, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 de la Secretaría de Recursos Hídricos, Decreto N° 2821/15, dependiente Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 2°.-** El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el beneficio al retiro definitivo por invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**De los Ríos Plaza**

**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**OP N°:** SA100050202

## **DISPOSICIONES**

**SALTA, 06 de Marzo del 2025**

**DISPOSICIÓN N° 16**  
**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

Expte. N° 0110255-39781/2025-0.

**VISTO** la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, 1170/03 y su modificatorio 3721/13, y el listado de índices de precios de los insumos para la construcción correspondiente al mes de ENERO 2025, Adicionales, Planilla, flete carretero y correcciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8.072 dispone: *“...La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”;*

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8.072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N° 1319/18 esta Unidad Central de Contrataciones tiene por competencia es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que, a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y su Decreto Modificadorio N° 3721/13, fija el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, autorizando a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento, y en su artículo 4° habilita a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en congruencia con ello, este organismo ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de ENERO del 2025;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que ésta Unidad Central debe llevar y organizar;

Que el Área Jurídica de éste organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8.072; y en el Artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N°1319/18; Artículo 4° del Dcto. 1170/03– modificado por Dcto. 3721/13.

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de ENERO del 2025, para la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, los que como ANEXO I forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.**– Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de

Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015881  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Sin cargo  
OP N°: 100122467

SALTA, 06 de Marzo del 2025

**DISPOSICIÓN N° 17**  
**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**  
EXPTE. N° 0110255-39783/2025-0

**VISTO** la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; Resolución 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones; y Disposición 34/19 de esta Unidad Central de Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Disposición DI-2025-402-APN-DNRYRT#MCH, la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, en fecha 21 de febrero del 2025, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo Nros. 76/75 y 577/10, homologó el acuerdo celebrado a los 14 días del mes de febrero del 2025, entre la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, por la parte empleadora; En dicho acuerdo se fijó un salario básico correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción, en un monto de \$3.259,00 (pesos tres mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100) por hora, correspondiente al mes de enero del 2025; por su parte se acordó el monto de \$3.415,00 (pesos tres mil cuatrocientos quince con 00/100) correspondiente al mes de febrero de 2025; por último se estableció el monto de \$3.450,00 (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) correspondiente al mes de marzo de 2025.

Que, por lo supra mencionado, se produce una variación del valor del Jornal (diario) básico sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción; impactando dicha variación directamente en los límites determinados por la normativa imperante en materia de contrataciones.

Que, por su parte, el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8.072 dispone: *“La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”*;

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8.072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Art. 5° apartado A) – Inciso 2) del Decreto N° 1319/18, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función: *“Elaborar, proponer y dictaminar sobre las*

*disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento y con la previa intervención de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones”;*

Que, en el marco de las funciones asignadas, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, ha emitido la Resolución N° 114/19, por la cual reglamentan aspectos de índole operativos que permiten una eficaz y eficiente aplicación de la normativa vigente; estableciéndose en los artículos 4 y 5 límites en jornales, el primero respecto a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones referidas en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072.

Que por Disposición 34/19 de esta Unidad Central, en su artículo primero se dispuso la aplicación en todos sus términos de la Resolución supra mencionada.

Que por lo expuesto resulta necesario, en tal sentido, fijar el precio del Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigente al mes de enero, febrero y marzo del 2025, a los fines de determinar los límites relativos a los montos previstos en los diferentes procedimientos de contratación por la Ley N° 8.072, y sus pertinentes reglamentaciones;

Que el Programa Jurídico de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) y b) del Artículo 5° de la Ley N° 8072;

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar establecido que el Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes de ENERO del 2025, es de \$ 26.072,00 (Pesos veintiséis mil setenta y dos c/00 Ctvos.). En virtud de ello, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N° 8.072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

A) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para bienes y servicios el monto es de \$ 5.214.400, 00 (pesos cinco millones doscientos catorce mil cuatrocientos con 00/100) equivalente a 200 jornales.

B) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ 977.700.000,00 (pesos novecientos setenta y siete millones setecientos mil con 00/100), equivalente a 37.500 jornales.

C) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$ 2.607.200,00 (pesos dos millones seiscientos siete mil doscientos con 00/100), equivalente a 100 Jornales.

D) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la Ley 8.072, el monto es de \$ 1.694.680,00 (pesos un millón seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta con 00/100), equivalente a los 65 Jornales.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Jornal Básico (diario) sin cargas sociales,

correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes de FEBRERO del 2025, es de \$ 27.320,00 (pesos veintisiete mil trescientos veinte c/00 Ctvos.). En virtud de ello, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N° 8.072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

A) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para bienes y servicios el monto es de \$ 5.464.000, 00 (pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil con 00/100) equivalente a 200 jornales.

B) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ 1.024.500.000,00 (pesos un mil veinticuatro millones quinientos mil con 00/100), equivalente a 37.500 jornales.

C) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$ 2.732.000,00 (pesos dos millones setecientos treinta y dos mil con 00/100), equivalente a 100 jornales.

D) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la Ley 8.072, el monto es de \$ 1.775.800,00 (pesos un millón setecientos setenta y cinco mil ochocientos con 00/100), equivalente a los 65 jornales.

**ARTÍCULO 3°.**– Dejar establecido que el Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes de MARZO del 2025, es de \$ 27.600,00 (pesos veintisiete mil seiscientos ocho c/00 Ctvos.). En virtud de ello, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N° 8.072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

E) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para bienes y servicios el monto es de \$ 5.520.000, 00 (pesos cinco millones quinientos veinte mil con 00/100) equivalente a 200 jornales.

F) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ 1.035.000.000,00 (pesos un mil treinta y cinco millones con 00/100), equivalente a 37.500 jornales.

G) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$ 2.760.000,00 (pesos dos millones setecientos sesenta mil con 00/100), equivalente a 100 jornales.

H) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la Ley 8.072, el monto es de \$ 1.794.000,00 (pesos un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientos veinte con 00/100), equivalente a los 65 jornales.

**ARTÍCULO 4°.**– Tomen razón el Programa de Registro de Contratistas de Obras Públicas, el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios y las distintas Unidades Operativas de Contrataciones de la Administración Centralizada y Descentralizada y Organismos Autárquicos, los SAF Ministeriales, y la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de Salta.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

**Delgado**

**Recibo sin cargo:** 100015880  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122466

## LICITACIONES PÚBLICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025 SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

**Resolución N°:** 297/2025.

**Expte. N°:** 02-123850/25 – Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24.

**Objeto:** COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA.

**Fecha y hora límite para la presentación de ofertas:** hasta el día 13 de marzo de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: [comprasmunicipalidadrl@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadrl@gmail.com).

**Fecha, hora y lugar de Apertura:** 13 de marzo de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento N° 25– Rosario de Lerma.

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.100.000,00 (pesos: seis millones cien mil con 00/100).

**Precio del Pliego:** sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma o vía mail: [comprasmunicipalidadrl@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadrl@gmail.com).

**Consultas:** Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: [comprasmunicipalidadrl@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadrl@gmail.com).

**Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00024164  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025, 13/03/2025  
**Importe:** \$ 23,800.00  
**OP N°:** 100122454

## ADJUDICACIONES SIMPLES

### ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 315/2024 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

**Objeto:** adquisición de materiales varios para la fabricación de (26) camillas de rescate plegables para evacuación rápida, para ser destinadas a las dependencias carcelarias del SPPS, emplazadas en los departamentos Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos.

**Expte. N°:** 0140050-222978/2024-0.

**Disposición N°:** 255/25 de la DGSPPS.

**Firma adjudicada:** VE. C PROV. DE BS. Y SS. de Veronica Noemi Usqueda, por monto total de \$ 999.120,00 (pesos novecientos noventa y nueve mil ciento veinte con 00/100).

**Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS**

**Recibo sin cargo:** 100015884  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122482

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/2025**  
**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Objeto:** COMPRA DE RESMAS A4 DE 80 GRS.

**Expediente N°:** 267- 65063 - 2025.

**Fecha de Apertura:** 17/ 03 /2025 - **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** sin costo.

**Consulta:** pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o [comprasenresp@ente.gob.ar](mailto:comprasenresp@ente.gob.ar).

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico [comprasenresp@ente.gob.ar](mailto:comprasenresp@ente.gob.ar).

**Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Valor al cobro:** 0012 - 00011707  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122452

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2025**  
**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Objeto:** COMPRA DE ÚTILES.

**Expediente N°:** 267- 65064 - 2025.

**Fecha de Apertura:** 17/ 03 /2025 – **Horas:** 10:15.

**Precio del Pliego:** sin costo.

**Consulta:** pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o [comprasenresp@ente.gob.ar](mailto:comprasenresp@ente.gob.ar).

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico [comprasenresp@ente.gob.ar](mailto:comprasenresp@ente.gob.ar).

**Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00011706  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122451

## CONTRATACIONES ABREVIADAS

### CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/2024 – ADJUDICACIÓN

DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contratación Abreviada del inc. G), N° 42/2024.

**Expte. N°:** 0110033-115034/2024-0.

**Presupuesto Oficial:** \$ 28.000.000,00.

**Para la Adquisición de:** reparación de motoniveladora CASE 865B – Legajo Interno N° 127 E de la Dirección de Vialidad de Salta.

**Firmas propuesta:** MAYSSA.

**Por Resolución N°:** 156/2025 se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Abreviada N° 42/2024 a la firma MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE SA, por la suma de pesos treinta y dos millones sesenta y seis mil setecientos cuarenta con 07/100 (\$ 32.066.740,07).

**Adquisición de:** repararción de motoniveladora CASE 865B – Legajo Interno N° 127 E de la Dirección de Vialidad de Salta.

**Macedo**

**Recibo sin cargo:** 100015885  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122485

### CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 244/24 – ADJUDICACIÓN

**PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 15 Inc. g) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 244/24: reparación sujeta a desarme del interno N° 952 perteneciente al Hospital del Galpón, según DI N° 586/24 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL el renglón N° 01 por la suma de \$ 1.050.000,00 (pesos un millón cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 81014000200, Ejercicio 2024.

**Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**Recibo sin cargo:** 100015883  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122480

---

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0305-CAB24- ADJUDICACIÓN  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0305-CAB24: adquisición de neumáticos para interno N° 921 perteneciente al Hospital del Galpón, según DI N° 30/25 a la firma de: AUGUSTO GUILLERMO LUI VEGAS: renglón N° 1 (Alt.3) (4 unidades), por un total de \$ 618.052,00 (pesos seiscientos dieciocho mil cincuenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio Vigente.

**Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**Recibo sin cargo:** 100015882  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122473

---

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112/24  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 112/24: adquisición de neumáticos para interno N° 944, perteneciente al Hospital de La Unión, según DI N° 235/24 a la firma: MEALLA AGROPECUARIA SA: renglón N° 1 (Alt. 1) \$ 1.543.600,00 (pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 20% CA 081033000100, Ejercicio 2024.

**Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**Recibo sin cargo:** 100015877  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122446

---

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 153/24 – ADJUDICACIÓN**  
**PROGRAMA ABASTECIMIENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 153/24: reparación adicional de vehículo oficial interno N° 901 perteneciente a Nivel Central, según DI N° 392/24 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglón N° 1, por un total de \$ 330.000,00 (pesos trescientos treinta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

**Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**Recibo sin cargo:** 100015876  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122444

---

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 169/24 – ADJUDICACIÓN**  
**PROGRAMA ABASTECIMIENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 15 inc. c) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 169/24: service oficial de interno N° 898 perteneciente al Centro Regional de Hemoterapia, según DI N° 390/24 a la firma de: TRUCK NOA SA: renglón N° 1, por un total de \$ 1.360.096,69 (pesos un millón trescientos sesenta mil noventa y seis con 69/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80 % Centro Regional de Hemoterapia Curso de Acción 081033000200, Ejercicio 2024.

**Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

**Recibo sin cargo:** 100015875  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122443

## **DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–34688/2024-0 – RÍO CASTELLANOS – DPTO. CAPITAL**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000031/2024 del día 19 de Marzo de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Castellanos, en la zona de la matrícula N° 140.409 del Dpto. Capital, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a publicar Ing. Lucas Vidal. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: [srh.mesadeentradas@gmail.com](mailto:srh.mesadeentradas@gmail.com). Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Agosto de 2024.**

**Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00024162  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025, 11/03/2025  
**Importe:** \$ 11,900.00  
**OP N°:** 100122450

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–237467/2024-0 – RÍO PIRQUERAS – DPTO. ROSARIO DE LERMA**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000007/2025 del día 14 de enero de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Pirqueras a la latitud del Catastro N° 12761 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Lucas Vidal. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: [srh.mesadeentradas@gmail.com](mailto:srh.mesadeentradas@gmail.com). Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Enero de 2025.**

**Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00024161  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025, 11/03/2025  
**Importe:** \$ 11,900.00  
**OP N°:** 100122449



# Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 del Código de Procedimiento Minero que Jorge David Afranllie ha solicitado la Concesión de la cantera de Puzolana "DENISE 9", en Expediente EMI N° 779.849/2022, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos. Las coordenadas Gauss Krüger - Posgar '94 de los esquineros correspondientes son los siguientes:

| Esquinero Y  | X          |
|--------------|------------|
| 1 3476941.64 | 7330387.06 |
| 2 3477000.00 | 7330491.00 |
| 3 3477420.00 | 7330187.00 |
| 4 3477420.59 | 7329897.31 |

Superficie: 9 has 9.927 m2, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición para hacerlo valer en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la última publicación.

**Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL**

Factura de contado: 0011 - 00023926  
Fechas de publicación: 18/02/2025, 05/03/2025, 10/03/2025  
Importe: \$ 6,930.00  
OP N°: 100122002

## SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscript, en los autos **CARATULADOS "LEAL, SONIA DEL CARMEN POR SUCESION- EXPTE N° 887569/24"**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Leal, Sonia del Carmen, DNI N°14.906.875, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO**

Factura de contado: 0011 - 00024171  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100122462

---

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"ZOTTO, RAUL POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP – 889770/24**, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Raúl Zotto (DNI N° 8.177.298) y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA**, 17 de Febrero de 2025.

**Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO**

Factura de contado: 0011 – 00024167  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100122458

---

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"CARRAZANA HURTADO, LUIS GUILLERMO; ELIZONDO, CLARA ELVA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP-788453/22"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Señor Luis Guillermo Carrazana Hurtado (R.U.N. N° 1.127.567-2 ) y señora Clara Elva Elizondo (DNI N° 1.261.395), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA**, 26 de Febrero de 2025.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00023530  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 2,310.00  
OP N°: 100122455

---

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ra. Inst. 10° Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Centro Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos

caratulados: **"TOLEDO, NORMA GLADYS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 881773/24"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Causante: Toledo, Norma Gladys, DNI 17.494.451.

**SALTA**, 25 de Febrero de 2025.

**Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024156  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122445

---

En los autos caratulados: **"BAUTISTA, ISABEL CELINA – POR SUCESORIO, EXP – 902396/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Isabel Celina Bautista, DNI N° 12.958.342, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024153  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122437

---

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"GUAYMAS, RENE ALBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 367698/11"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Rene Alberto Guaymas, DNI N° 10.494.189; ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA**, 13 de Febrero de 2025.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024152  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122436

---

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Martín Arias, en los autos caratulados: **"RAMIREZ, ADOLFO ANGEL; APARICIO, ELEUTARIA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 820454/23"**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

**SALTA**, 2 de Diciembre de 2024.

**Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024151  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 2,310.00  
**OP N°:** 100122435

---

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"VACA GARCIA, GUSTAVO ADOLFO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 882624/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA**, 27 de Febrero de 2025.

**Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00021647  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025

**Importe: \$ 2,310.00**  
**OP N°: 100122433**

---

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"DIAZ, GABRIEL RAMIRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 894.505/24"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión del Sr. Gabriel Ramiro Diaz – DNI N° 40.112.834, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA, 27 de Febrero de 2025.**

**Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA (I)**

**Recibo sin cargo: 100015870**  
**Fechas de publicación: 10/03/2025**  
**Sin cargo**  
**OP N°: 100122432**

---

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"AVELLANEDA, RAFAEL WALTER POR SUCESORIO DNI 18.123.357, EXPTE. N° EXP – 870690/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA, 2 de Septiembre de 2024.**

**Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo: 100015868**  
**Fechas de publicación: 10/03/2025**  
**Sin cargo**  
**OP N°: 100122430**

---

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ, NILDA BEATRIZ DNI 14.707.932 POR SUCESION AB INTESTATO,**

**EXPTE. N° 894287/24**", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
**SALTA**, 25 de Febrero de 2025.

**Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024150  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122429

---

En los autos caratulados: **"MARCIAL, EUFRACIO ISIDRO POR SUCESORIO, EXP – 875230/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Eufracio Isidro Marcial, DNI N° 8.182.927, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024149  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122428

---

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"TEJEDA, ORLANDO ADET POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 893757/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
**SALTA**, 28 de Febrero de 2025.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024148  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122427

---

En los autos caratulados: **"BLANCO, CLARA POR SUCESION AB INTESTATO, EXP. N° 857471/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagran-Jueza, Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez Secretaria de la suscripta; se ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el diario de mayor circulación (Art. 723 inc. 2 del Código Procesal Civil Comercial), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Causante: Blanco, Clara DNI N° 0.757.493.  
**SALTA**, 25 de Febrero de 2025.

**Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00021232  
**Fechas de publicación:** 07/03/2025, 10/03/2025, 11/03/2025  
**Importe:** \$ 6,930.00  
**OP N°:** 100122407

---

En los presentes autos caratulados: **"MORENO, SINDULFO; BRITOS, CORINA POR SUCESORIO", EXPTE. 153981/6** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaria de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Sindulfo Moreno (L.E. 3.919.925) y Corina Britos (DNI 9.495.958), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024126  
**Fechas de publicación:** 06/03/2025, 07/03/2025, 10/03/2025  
**Importe:** \$ 17,850.00  
**OP N°:** 100122389

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"MARIN, CRISTIAN RODRIGO; MARIN, HUGO ERNESTO CONTRA HEREDEROS DE ABADIA, DEMETRIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** EXPTE. 820.388/23, cita y emplaza a los herederos del Sr. Demetrio Abadía DNI N° 7.544.486, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos ausentes y proceder a designarse como representante legal al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (Art. 343 del CPCC). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Salta, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de gran circulación de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

**SALTA**, 26 de Agosto del 2024.

**Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024169

**Fechas de publicación:** 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025

**Importe:** \$ 17,850.00

**OP N°:** 100122460

## EDICTOS DE QUIEBRAS

### EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"ORTEGA MEDINA, MICAELA DAIANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 903260/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 25 de febrero de 2025: **1)** Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Micaela Daiana ORTEGA MEDINA DNI 37.998.664 con domicilio real declarado en B° Juan Pablo II, block 29, Dto. 7 y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2)** Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** FIJAR el día 23 de abril de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5)** FIJAR el día 5 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6)** DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 4 de agosto de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

**SALTA**, 25 de Febrero de 2025.

**Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00011704  
**Fechas de publicación:** 07/03/2025, 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025, 13/03/2025  
**Importe:** \$ 49,300.00  
**OP N°:** 100122414

---

**EDICTO COMPLEMENTARIO:**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“GUANCA, ALEJANDRO MARTÍN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 902.871/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/02/25 en el que se hizo saber que en fecha 14/02/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alejandro Martín Guanica, DNI N° 22.583.900, CUIL N°20-22583900-0, con domicilio real en barrio Santa Ana, pasaje Pedro Rubiez, casa 5, de la localidad de La Viña y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 636, 1er. piso, oficina “C” de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de febrero de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Catamarca N° 266 – oficina A, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$29.300,00 (pesos veintinueve mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de mayo de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de julio de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

**SALTA, 24 de Febrero de 2025.**

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00011703  
**Fechas de publicación:** 07/03/2025, 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025, 13/03/2025  
**Importe:** \$ 59,075.00  
**OP N°:** 100122412

---

**EDICTO INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación,

Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, calle Evangelina Botta de Nicolai S/N, Anexo I, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“GUZMAN, LUIS GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 785548/22”**, a los acreedores y deudora, hace saber por dos días, que se encuentran a disposición el informe final y proyecto de distribución, presentado por la sindicatura en los términos de los arts. 218 de la LCQ habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza; Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria. **SALTA**, 25 de Febrero de 2025.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00011702  
**Fechas de publicación:** 07/03/2025, 10/03/2025  
**Importe:** \$ 11,900.00  
**OP N°:** 100122405

---



# Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### DEL MILAGRO SERVICIOS SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 09/01/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DEL MILAGRO SERVICIOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Mza. B, casa 10, barrio Rufino Castañeda 10, en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

**Socios:** Roberto Carlos Jaime, DNI 29.934.877, CUIT 20-29934877-7, de nacionalidad argentino, nacido el 26/08/1983, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Mza. B, casa N° 10, barrio Rufino Castañeda, en la localidad de General Güemes, Salta; Luis Alberto Jaime, DNI 29.295.268, CUIT 20-29295268-7, de nacionalidad argentino, nacido el 02/04/1982, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 480, barrio Cooperativa en la localidad de General Güemes, en la provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: **A) Servicios de apoyo a la minería:** la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros para empresas mineras y/o terceros particulares en los siguientes rubros: (1) servicios de limpieza, jardinería, mantenimiento general, (2) servicio de catering y de seguridad privada en campos mineros y en empresas particulares, (3) servicios de asesoramiento, logística, campamentos móviles, transporte de personal. **B) Servicios de alquiler:** alquiler de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, maquinaria vial y cualquier otro tipo de vehículos y/o máquinas, con y sin chofer, en el país o en el exterior. **C) Transporte:** la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de: (1): Servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de cargas generales por vía terrestre (incluidas sustancias peligrosas, alimentos refrigerados, otros), (2) Servicio de seguridad vial o caminera, servicio de custodia, guía y escolta, (3) Servicios de transporte de pasajeros en vehículos propios o de terceros. **D) Construcción:** movimientos de suelo, perforaciones, excavaciones, ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. **E) Representaciones y mandatos:** ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**Capital:** \$ 1.500.000, dividido por 1.500 cuotas sociales de \$ 1.000,00 (un mil pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota **Suscripción:** el socio Roberto Carlos Jaime suscribe 750 cuotas sociales. El socio Luis Alberto Jaime suscribe 750 cuotas sociales.

**Integración:** 25 % en efectivo.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistintamente y serán designados por tiempo determinado o indeterminado en reunión de socios. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos de administración

que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él. El mismo podrá ser removido de su cargo por mayoría de los socios. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. **Administradores:** se designa como Gerente: a Roberto Carlos Jaime, DNI 29.934.877; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Mzna. B, casa N° 10, barrio Rufino Castañeda, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

**Factura de contado:** 0011 – 00024165

**Fechas de publicación:** 10/03/2025

**Importe:** \$ 28,985.00

**OP N°:** 100122456

---

## MASTER FLUID DRILLING SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 25/09/2024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MASTER FLUID DRILLING SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle block O s/N° P 2° D 11 – primera etapa B° Parque Gral. Belgrano, ciudad de Salta.

**Socios:** Guadalupe Maria Daldoz, DNI N° 33.090.344, CUIT N° 27-33090344-4, de nacionalidad argentina, nacido el 28/02/1988, profesión: ingeniera, estado civil: soltera, con domicilio en Rivadavia N° 765 barrio Centro, en la localidad de Tartagal, Salta.

**Plazo de Duración:** 30 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Alquiler de espacios de trabajo colaborativo co-working, compraventa y alquiler de equipamientos para la industria minera y la industria de Oil and Gas. Prestaciones de servicios relacionados con la problemática medioambiental y de seguridad laboral, así como la emisión de informes y certificaciones que hagan referencia a la misma. Tratamiento insitu de residuos peligrosos y no peligrosos, sólidos y líquidos provenientes de diversas industrias. Gerenciamiento o consultorías de empresas y/o emprendimientos, incluyendo el servicio de capacitaciones técnicas acreditadas al personal. Contratación con entes públicos y privados mediante concesión, contratación directa, licencia o permiso. Adquisición y enajenación por compraventa, leasing, locación, alquiler o cualquier otro modo legítimo, de automotores (flota liviana y pesada), maquinarias y herramientas destinadas a la industria; sus repuestos y accesorios, incluyendo servicios relacionados al objeto. Contratación y subcontratación de personal operativo para la industria del oil and gas e industria minera. Compra y venta de productos químicos para diversas industrias. Toda clase de operaciones financieras relacionadas con las actividades principales previamente indicadas, excluida cualquiera que requiera el concurso público y aquellas contempladas en la ley de entidades financieras. Importación y exportación de bienes relacionados o que hagan al objeto social.

**Capital:** \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Guadalupe Maria Daldoz suscribe 600.000 acciones. **Integración:** 25% en efectivo y el saldo en el plazo de dos años.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Guadalupe Maria Daldoz, DNI N° 33.090.344 con domicilio especial en block O s/N° P 2° D 11 – primera etapa B° Parque Gral. Belgrano, ciudad de Salta y como **Administrador Suplente:** a Maria Cecilia Barroso, DNI N° 17.131.531 con domicilio especial en block O s/N° P 2° D 11 – primera etapa B° Parque Gral. Belgrano, ciudad de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/08.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024158  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 20,442.50  
OP N°: 100122447

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL SALTEÑA SA

Convóquese a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el día **20 DE MARZO DE 2025**, a las 09:00 horas en el domicilio de Av. Uruguay N° 540, Salta Capital, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 25 de Febrero de 2025, para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección de los miembros del Directorio, previa determinación de su número.

Fernando Francisco Nocetti, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024091  
Fechas de publicación: 28/02/2025, 05/03/2025, 06/03/2025, 07/03/2025, 10/03/2025

Importe: \$ 29,750.00  
OP N°: 100122302

## AVISOS COMERCIALES

### FACTORIUM SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2025 los socios resolvieron designar las autoridades por un período indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador Titular: Jorge Daniel Ángel Ayarde DNI 31.194.605, CUIT 20-31194605-7 y Administrador Suplente: DNI 31.733.593, CUIT 20-31733593-9 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en manzana 465 C, casa 7, B° El Huaico, ciudad de Salta, provincia de Salta. Además, en la misma Acta aprobaron el cambio de la sede social, estableciendo el nuevo domicilio en manzana 465 C, casa 7, B° El Huaico, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024168  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100122459

### POSCO ARGENTINA SAU – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2024 se dispuso aumentar el capital social por la suma de \$ 133.516.960.000, elevándolo a \$ 280.766.210.000. Como consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto del Estatuto Social, quedó redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO CUARTO: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil setecientos sesenta y seis millones doscientos diez mil (\$ 280.766.210.000), representado por 28.076.621 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades número 19.550".*

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024166  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100122457

---

## KALIFA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión N° 2 13/10/2022 los socios resolvieron designar como Gerente: por el período de 10 años a Elena Raquel Pérez Franza, DNI N° 11.080.623 – CUIT N° 27-11080623-5. quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Avda. Belgrano N° 328 de la ciudad de Salta Capital, Pcia. de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024155  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 2,310.00  
OP N°: 100122439

---

## ALTOS DE JURAMENTO SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N.º 19 de fecha 5 de agosto de 2024 los socios aprobaron la modificación del objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificada la cláusula cuarta del estatuto social, de la siguiente manera: **"Cláusula Cuarta. Objeto:** *la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la siguientes actividades: a) Consultora: mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas, administración de consorcios, administración de obras. b) Inmobiliaria: mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Pre horizontalidad. c) Constitución y/o administración de fideicomisos para la construcción de inmuebles, loteos, urbanizaciones. d) Importación y exportación: importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, productos y/o insumos que se relacionen con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto."*

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024154  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 6,162.50  
OP N°: 100122438

## **H. PUSSETTO E HIJOS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2024 y Acta de Directorio 45 de fecha 12 de mayo de 2024, los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Luciana Blanca Pussetto, DNI N° 23.576.282, CUIT N° 27-23576282-5; Director Titular y Vicepresidente: Ana Maria Pussetto, DNI N° 22.523.022, CUIT N° 27-22523022-1; Directores Suplentes: Horacio Isidro Pussetto, DNI N° 6.440.645, CUIT N° 20-06440645-1 y Ana Maria Brochero de Pussetto, DNI N° 5.698.965, CUIT N° 27-05698965-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Necochea N° 357 de esta ciudad y provincia de Salta.

**Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00024093  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100122313



## Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### ASOCIACIÓN SALTEÑA DE UROLOGÍA

La Comisión Directiva de la Asociación Salten a de Urología a convoca a todos sus asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día a **CUATRO DE ABRIL DE 2025**, a celebrarse a horas 20:00 en primera convocatoria, y la segunda con media hora de tolerancia, en caso de no alcanzar el quórum necesario para el primer llamado, en la sede del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1.310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta correspondiente a la Asamblea anterior para su consideración y posterior aprobación.
- 2) Consideración de Memoria anual.
- 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados a fecha 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 4) Motivos de la demora en la aprobación de los estados contables
- 5) Elección para renovar autoridades de la Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización.
- 6) Consideración de la gestión de Comisión Directiva, académica y gremial.
- 7) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Juan Pablo Caprini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024194  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 14,450.00  
OP N°: 100122497

### CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES DE SALTA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de la prescripción legal del art. 20 inc. a) de la Ley 6.574, convoca a los jubilados y afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **20 DE MARZO DE 2025**, en primera convocatoria a las 18:00 horas. y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en sede de calle Entre Ríos N° 462 de esta ciudad;

#### Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el 31 de diciembre de 2024, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 2) Consideración y aprobación del presupuesto anual 2025 de sueldos y gastos.
- 3) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 4) Lectura, consideración y aprobación del Acta.

**Nota:** I.- Ley 6.574 – Art. 23: *“El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto solo en caso de empate”.*  
El Directorio.

**Ing. Juan Martín Biella Calvet, PRESIDENTE – Ing. Marianela Ibarra Afranllie, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024173  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025  
**Importe:** \$ 48,195.00  
**OP N°:** 100122469

## CONSEJO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS, BIOTECNÓLOGOS, GENETISTAS Y PROFESIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Organizadora del Consejo Profesional de Biólogos, Biotecnólogos, Genetistas y Profesiones Afines de la provincia de Salta convoca a los colegiados a **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **lunes 07 DE ABRIL DE 2025** a las 17:00 horas en el salón del Instituto Salta Seguros de Vida, sito en calle España N° 943, segundo piso, ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y aprobación de las condiciones para otorgar la matrícula profesional.
- 3) Monto y forma de pago de la matrícula 2025.
- 4) Consideración de la Memoria, Presupuesto de gastos y recursos y Balance 2023 y 2024.
- 5) Designación de los integrantes electos del Consejo Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Ética y Disciplina Profesional.
- 6) Autorización para la adhesión de COBIOGESA a la Federación Argentina de Profesionales de Biología de la República Argentina.
- 7) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el Acta.

**Nota:** la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, con el número de colegiados con la cuota periódica al día presentes.

**Dra. Dora Ana Davies – PRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024160  
**Fechas de publicación:** 07/03/2025, 10/03/2025  
**Importe:** \$ 12,070.00  
**OP N°:** 100122448

**ASAMBLEAS CIVILES**

## ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZANJA Y EL RODEO – CHICOANA

Asociación Civil Pequeños Productores de La Zanja y El Rodeo convocatoria **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **03/04/2025** a horas 15:00 en la sede de la asociación sita en el Paraje El Rodeo La Zanja, RP 37 km 33, Chicoana, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos de los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2023 y 31/12/2024.
- 2) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización, por vencimiento del mandato autoridades a elegir; presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes.
- 3) Actualización de la cuota social la Comisión resuelve que se pondrá a disposición de los socios la Memoria, inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2023 y el 31/12/2024 en la sede a fin de su consulta por los asociados desde el día 10/03/2025.

Patricia Raquel Yonar, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024197  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 9,860.00  
OP N°: 100122505

---

## CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS SALTEÑITOS

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Infantil los Salteñitos, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo **29 DE MARZO DEL AÑO 2025** a horas 10:00 en el domicilio de calle EL Pavo Real N° 1756, barrio Solís Pizarro, para la siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta anterior.
  - 2) Estados contables 2022 y 2023.
  - 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
  - 4) Renovación de autoridades.
  - 5) Conformación de la Junta Electoral.
  - 6) Elecciones de dos socios para suscribir el Acta.
  - 7) Padrón de socios en condiciones de participar de la Asamblea.
- SALTA, 06 de Marzo de 2025.**

Analía del Valle Salva, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024176  
Fechas de publicación: 10/03/2025  
Importe: \$ 8,500.00  
OP N°: 100122472

---

## **ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – EMBARCACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **28 DE MARZO DE 2025**, a partir de horas 10:00, en la Filial Iglesia Evangélica Templo Elim – Asamblea de Dios, sito en avenida Constituyentes N° 136 – B° Osvaldo Po de la ciudad de San Ramón Nueva Orán (provincia de Salta), para tratar el siguiente;

### **Orden del Día:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Balance e inventario Ejercicio 2024.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria Anual año 2024.
- 4) Inclusión y exclusión de socios.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 6) Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales.
- 7) Informe de actuación de la Comisión Directiva y del presbiterio.
- 8) Revisión de situación de propiedades inmuebles de La Misión.
- 9) Propuesta de reforma del Estatuto de La Misión.
- 10) Aprobación de la compra de un vehículo realizada por una donación especial.
- 11) Presentación nuevo logo de la institución.

**EMBARCACIÓN**, 6 de Marzo de 2025.

**Pastor Mariano Ceferino Fernández – PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00024175  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 8,500.00  
**OP N°:** 100122471

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL JUSTICIA DE FALTAS DEL NOROESTE ARGENTINO**

La Comisión Directiva Asociación Justicia de Faltas del Noroeste Argentino convoca a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día **7 DE ABRIL DE 2025** en la sede social de calle España N° 737, ciudad de Salta, a horas 15:00 en primera convocatoria o 15:30 en segunda convocatoria, atento a art. 28 del Estatuto. En la misma se tratará lo siguiente;

### **Orden del Día:**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y recursos referente al año 2024.
- 2) Renovación de autoridades.

**Nota:** notifíquese de la presente mediante Secretaría por Boletín Oficial y notificación electrónica a los asociados.

**SALTA**, 5 de Marzo de 2025.

**Dr. Diego Enrique Peretti, PRESIDENTE – Dra. Natalia Eugenia Rivero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024174  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 8,500.00  
**OP N°:** 100122470

---

### **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PROFESOR SALVADOR MAZZA**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza, Personería Jurídica N° 245/97, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse **DÍA 06 (SEIS) DE ABRIL DEL 2025**, en el Cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salvador Mazza, sito en calle Joaquín Castellanos N° 427, de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta, con horario de apertura a las 16:00 horas, a los fines de tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance de los períodos 2023 y 2024.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de dos socios que firmarán el Acta.
- 5) Elección de autoridades para un nuevo período. Los cargos a elegir son presidente, secretario, tesorero, vocales y Órgano de Fiscalización (titulares y suplentes).

**Nota:** la Asamblea tendrá validez de acuerdo al art. 7 y 12 del Estatuto Social. Transcurrido los 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

**Salvador Alberto Valenti, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00024172  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Importe:** \$ 5,100.00  
**OP N°:** 100122465

---

### **LOTEO LA EULOGIA – LA SILLETA**

Los vecinos del Loteo La Eulogia (La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, Matrícula N° 12.763) convocamos a **ASAMBLEA ORDINARIA** a todos los propietarios para el día sábado **15 DE MARZO DE 2025** a horas 17:00 en el ingreso al Loteo La Eulogia, oportunidad en la que se tratará el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Propuesta de designación de los nuevos fiduciarios ante la quiebra del anterior fiduciario –Compañía Privada Desarrollos e Inversiones SA. Asimismo se labrará un Acta por escribano público a los fines de solicitar la designación judicial de los nuevos fiduciarios propuestos en la Asamblea.
- 2) Aportes a realizar por los propietarios a los fines de solventar los gastos necesarios para los trámites para la obtención de los certificados finales de factibilidad de agua potable y de

energía eléctrica, certificado de no inundabilidad, trámite para el visado final del plano de loteo por parte de la municipalidad, trámite de concreción de la infraestructura faltante, traspaso de infraestructura a las empresas de servicios y a la municipalidad, tramitación de la ordenanza de aceptación de donación de calles, toma de posesión por parte de la municipalidad de los espacios públicos, adecuación del sistema de desagües pluviales para su entrega a la municipalidad y a la Secretaría de Recursos Hídricos, trámite para la inscripción del plano definitivo para la obtención de escrituras.

3) Apertura de cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso Loteo La Eulogia.

**Maria Liz Buel, PROPIETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024145  
**Fechas de publicación:** 07/03/2025, 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025, 13/03/2025  
**Importe:** \$ 25,500.00  
**OP N°:** 100122425

## AVISOS GENERALES

### COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA – PROCLAMA TRIBUNAL ELECTORAL

El Consejo Directivo Provincial PROCLAMA conforme lo establece el art. 37 del Estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, a las autoridades del TRIBUNAL ELECTORAL para las elecciones del 30 de mayo 2025, a las siguientes colegiadas:

#### Miembros Titulares

Goyechea, Julieta Soledad – MP 247

Reynoso, Celeste Mabel – MP 671

Palopoli, Claudia Estela – MP 078

#### Miembros Suplentes

Maza, Rita Julia Gabriela – MP 327

Fadel, Myriam Haydee – MP 053

Mena Mariana Griselda – MP 623

**SALTA, 24 de Febrero de 2025.**

**Mirta Elena Machuca, PRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024170  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025, 11/03/2025, 12/03/2025  
**Importe:** \$ 20,145.00  
**OP N°:** 100122461

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.907 DE FECHA 07/03/2025

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 82  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN**

Pág N° 14  
O.P. N° 100050198

**Donde Dice:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prestación de servicios... del Sr. NICCLÁS SALVADOR QUINTANA...

**Debe Decir:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prestación de servicios... del Sr. NICOLÁS SALVADOR QUINTANA...

**La Dirección**

**Recibo sin cargo:** 100015892  
**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122506

---

**RECAUDACIÓN**

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| CASA CENTRAL                  |                  |
| Saldo anual acumulado         | \$ 10.243.249,65 |
| Recaudación del día: 7/3/2025 | \$ 353.587,50    |
| Total recaudado a la fecha    | \$ 10.596.837,15 |

**Fechas de publicación:** 10/03/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100122509

---

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**  
**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**

**CAPÍTULO III**

**Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

**Artículo 4°**.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

**Artículo 5°**.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.**– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Artículo 8°.**– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780  
mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes  
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI-9000-5268



IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente  
por RESTOM GILABERT  
Maria Victoria

### Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

### CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

*Sustituye al Art. 2° del Código Civil.*



[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)